

(69)

1

INFORME N° 064-89/AGN-OAJ

Lima, 23 de Junio de 1989



A : Dr. JORGE PUCCINELLI CONVERSO
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : CONVENIO TRIPARTITO

~~~~~

En atención al asunto del rubro tengo a bien elevar a su Despacho el siguiente Informe :

1. Sobre los puntos sobre los cuales convienen la Filmoteca de Lima Museo de Arte - Edubanco, Kipu Centro Peruano del Nuevo Cine y Video y el Archivo General de la Nación, esta Oficina de Asesoría Jurídica no formula observación alguna.
2. Respecto a la forma del documento es conveniente indicar en Cláusulas cada uno de los puntos sobre los cuales convienen las partes.
3. Finalmente se recomienda agregar la conclusión o cierre del documento como sigue : "En señal de conformidad, las partes lo suscriben en Lima a ..... los .... días del mes de .... de mil novecien-  
tes ochentinueve.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Adjunto fojas 05

AGN/OAJ  
AMN/vmsf.



AIDA MENDOZA NAVARRO  
JEFA  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

## C O N V E N I O

Conste por el presente documento el convenio que celebran la Filmoteca de Lima Museo de Arte-~~IN~~UBANCO, representada por su Presidente de Directorio, Dr. Alejandro Miró Quesada Garland, con I.E. con domicilio en Paseo Colón N° 125 Lima; KIPU Centro Peruano del Nuevo Cine y Video, representada por su Presidente, Chiara Varese, con I.E. y domicilio en Av. Arequipa N° 4130-7° piso, San Isidro; y el Archivo General de la Nación, representado por el Director Dr. Jorge Puccinelli Converso con I.E. y domicilio en Manuel Cuadros S/N en los términos siguientes:

- 1.- La Filmoteca de Lima-Museo de Arte-~~IN~~UBANCO es una institución que tiene por finalidad la recuperación y preservación del acervo fílmico nacional. La Asociación KIPU tiene entre sus objetivos contribuir al rescate y a la preservación de ese acervo. Y el Archivo General de la Nación es una institución descentralizada del Sector Justicia que tiene como fin impulsar la labor de los archivos tradicionales y aquellos de soportes no tradicionales (películas, vídeos, etc). a nivel nacional
- 2.- Por el presente documento, las partes acuerdan llevar a cabo en forma conjunta, las siguientes actividades: a) localizar a las personas e instituciones que poseen material fílmico realizado en el Perú, preferentemente en copias de nitrato, por ser éstas las más expuestas al deterioro. b) Realizar un inventario del material fílmico que se encuentre. c) Realizar trabajos de limpieza y mantenimiento del material ubicado.
- 3.- La Asociación KIPU ha obtenido de COMENTEC la financiación parcial del proyecto; por lo que en virtud de este documento pone los recursos al servicio de las actividades antes señaladas. Además, aporta, equipo técnico y pone a disposición del proyecto espacio para la realización de las tareas de mantenimiento. El Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos aporta personal técnico especializado, y coordinación y gestión con entes oficiales (o estatales) preferentemente.

4.- La Filмотeca de Lima-Museo de Arte-ETNOGRÁFICO se hará cargo de la custodia de películas en el caso de donación o depósito que se realizare durante la vigencia del convenio, sin menoscabo de su pertenencia al Patrimonio Documental de la Nación. Además organizará y ejecutará la campaña de prensa destinada a difundir el proyecto y convocar a todos los poseedores de copias fílmicas.

5.- Las partes del común acuerdo estiman que el proyecto se realizará en el período de seis meses contando a partir de la fecha de su suscripción. Este plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

6.- Las instituciones intervinientes expresan su intención de continuar realizando actividades conjuntas hasta lograr la recuperación, restauración y archivo del material fílmico peruano.